



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO NO 20

INDJU-COJUZ - 40.4

Valledupar, 14 de octubre de 2026

Señor Patrullero (R)
KEINER DUBAN RAMOS RAMOS
Cédula de ciudadanía No. 11.000.901.586 expedida en Medellín- Antioquia
Ciudad-

Asunto: Notificación por aviso.

En atención que no fue posible realizar la notificación personal de la Resolución No. 02230 de fecha 31/07/2026, suscrita por el señor General WILLIAM OSWALDO RINCON ZAMBRANO, Director General de la Policía Nacional, tal como se encuentra contemplado en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta que a través de comunicado oficial GS-2026-084201-DECES de fecha 07/09/2026, se solicitó su comparecencia ante la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No 20, ubicada en la Calle 47 No 5B 109 barrio San Fernando, instalaciones de la Policía Metropolitana de Valledupar, en aras de surtir mencionada notificación y de lo cual usted no hizo presencia dentro de los cinco días siguientes a la citación, motivo por el cual se surtirá la notificación por medio del presente Aviso de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo de la siguiente manera, así:

FECHA DEL AVISO: 13 de octubre de 2026.

ACTO QUE SE NOTIFICA: Resolución No. 02230 de fecha 31/07/2026, suscrita por el señor General WILLIAM OSWALDO RINCON ZAMBRANO, Director General de la Policía Nacional.

AUTORIDAD QUE EXPIDIÓ EL ACTO: General WILLIAM OSWALDO RINCON ZAMBRANO, Director General de la Policía Nacional.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Ninguno, por tratarse de un acto de ejecución.

AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBE INTERPONERSE LOS RECURSOS: Ninguno, por tratarse de un acto de ejecución.

PLAZOS EN QUE DEBE INTERPONERSE LOS RECURSOS: Ninguno, por tratarse de un acto de ejecución.

ADVERTENCIA: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Carlos Lopez Castaño
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Oficina Control Disciplinario Interno De Juzgamiento
Cédula: 1053799921
Dependencia: Oficina Control Disciplinario Interno De
Juzgamiento No 20
Unidad: Departamento De Policia Cesar
Correo: juan.lopez9921@correo.policia.gov.co
14/10/2026 3:17:45 p. m.

Anexo: si

Teléfono:
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO **02230** DEL **31 JUL 2026**

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nro. 04402 del 17 de diciembre de 2025, el señor patrullero **KEYNER DUBAN RAMOS RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.000.901.586, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por solicitud propia.

Que el jefe oficina de control disciplinario interno de juzgamiento número 20, mediante fallo disciplinario de primera instancia del 30 de enero de 2026, proferido dentro de la investigación disciplinaria **EE-DECES-2024-57**, impuso al señor patrullero **KEYNER DUBAN RAMOS RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.000.901.586, la sanción disciplinaria de **Destitución e Inhabilidad General** por el término de diez (10) años.

Que, conforme a constancia del 19 de febrero de 2026, suscrita por el jefe oficina de control disciplinario interno de juzgamiento número 20 Departamento de Policía Cesar, la providencia de primera instancia se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que, por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se da aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de **Destitución e Inhabilidad General** por el término de diez (10) años, en la respectiva historia laboral e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su competencia.

Que, en virtud de lo anterior, corresponde a esta Dirección General ordenar la ejecución de la sanción disciplinaria impuesta, en los términos del fallo en firme, de conformidad con la competencia prevista en el numeral 2 del artículo 53 de la Ley 2196 de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de **Destitución e Inhabilidad General** por el término de diez (10) años, impuesta al señor patrullero (R) **KEYNER DUBAN RAMOS RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.000.901.586, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, quedando inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo por dicho tiempo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 20 (Departamento de Policía Cesar), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y al Grupo de Talento Humano de la unidad para que se anexe a la historia laboral del sancionado.

RESOLUCIÓN NÚMERO 02230 DEL 31 JUL 2023 PÁGINA nro. 2
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN
DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PATRULLERO RETIRADO DE LA POLICÍA
NACIONAL".

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 31 JUL 2023

General WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: PT Yessica Andrea González Gómez,
INGER-ASJUD

Revisó: MY Miguel Ángel Arce Díaz,
INGER-ASJUD

Revisó: ASD26, Andrés Ralael Amaya Pardo,
BEGEN - JEPAT

Aprobó: BG Hernán Alonso Meneses Gaviria,
INGER

Fecha de elaboración: 22-06-2023.
Ubicación RED: Z:\Publica_ASJUR\2026\ACTOS ADMINISTRATIVOS 2026\ACTOS ADMINISTRATIVOS\2. NIVEL EJECUTIVO\SUSPENSIONES\SUSPENSIÓN
ACTIVO\OIGFJUZ 22
Redicado GEPOL: GS-2026-021079-DECES

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asiur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA